



EL ECO DE CARTAGENA

Año XXXIV

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm 9941

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la Península.—Un mes, 2 pias.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11 25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1894

CONDICIONES:

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg Montmartre, 31.

MUSEO COMERCIAL

PUERTAS DE MURCIA.—PASAGE CONESA

Material completo para minas, obras públicas, agricultura y construcción

Motores á vapor, gas y petróleo. Cables plomos y redondos de acero, abaca y cáñamo.—Herramientas de todas clases.—Gomas y empujadores.—Vías férreas y wagones.—Arados, prensas, bombas.—Cemento catalán.—Vignetes de hierro.—Tuberías é inodoros.—Papel y relieves para el decorado de habitaciones.—Basenias y Romanas.—Cajas de caudales.

Se remiten precios y dibujos á quien los solicite.

Privilegios de Marina.

En nuestro deseo de conocer cuánto pudiera relacionarse en el orden legal con el asunto que tratamos en nuestro número de ayer, en un artículo que llevaba igual epígrafe que el presente, hemos rebuscado las disposiciones aplicables á las condiciones que, por nuestras autoridades de Marina, se exigen á los trabajadores ocupados en las faenas de carga y descarga de los buques á flote.

No nos parecía posible que existiera una disposición por la cual, á la autoridad de Marina, le fuera permitido, no solo excluir de aquellas operaciones á los no inscriptos, imponiendo con tal medida la ocupación de trabajadores faltos de la necesaria aptitud física, en unos casos, de la laboriosidad, en otros, sino que, nos parecía injusto y atentatorio á todo derecho, que por aquella autoridad pudiera fijarse el valor de los jornales, matando todo honorario estímulo é imponiendo injustas y abrumadoras condiciones á los necesitados obligados á satisfacer esta clase de servicios.

Rebuscando datos, hemos supuesto que las disposiciones de Marina, con estrecho é exagerado espíritu aplicadas, obligando á que las operaciones de carga y descarga de los buques á flote, se realicen solo por inscriptos, no podían ser otras que las de marzo y mayo del 73, que si bien dicen, como la razón aconseja y el respeto á los agenos intereses impone, que el ejercicio de las industrias marítimas es libre para todos los españoles, y aun para los extranjeros domiciliados en España, el requisito que en aquellas disposiciones se impone de que para ejercerlas han de inscribirse en un registro que á este fin debén llevar las Comandancias y Ayudantías de Marina, ofrece á esa libertad, que resulta condicional, algo que, torcida ó ignorantemente aplicado, resulta un arma á favor de los inscriptos y en contra de los braceros é industriales, que por virtud de injustas ordenes, hanse visto, hasta el presente, sujetos á una condición, que en todas ocasiones resultaba para ellos tan perjudicial como injusta, en los actuales momentos de horrible crisis minera, aparece con todos los caracteres de insuperable.

Las citadas disposiciones tendrían el inconveniente grave que acabamos de señalar y que de su aplicación ha resultado, entre nosotros, y á evitarlo, sin duda, vino un acuerdo del Almirantazgo del año 1873, que en la práctica aquí ha permanecido ignorado hasta el presente, acuerdo en el que se dictaban reglas para la aplicación de la última de las leyes antes citadas, y en el cual en su regla 6.ª dice lo que sigue: «A los simples braceros que solo se dediquen á los trabajos de carga y descarga á flote, no se les inscribirá en ninguna lista.»

El asunto de referencia ha venido á dar la razón á las consideraciones por nosotros expuestas en nuestro primer artículo.

Esa obligación que se ha venido hasta ahora exigiendo á los exportadores y consignatarios de buques á flote, imponiéndoles un determinado personal, unas veces, exigiendo otras la inscripción de los trabajadores que previamente no la hubieran realizado, es contraria á la citada disposición, que no sabemos se encuentre derogada, y cuya aplicación viene á defender el derecho y los intereses, siempre respetables, de los industriales que se dedican á la clase de operaciones de que venimos ocupándonos.

Y si como es justo y lógico, ese derecho y ese interés se reconoce y respeta, dejando en libertad á todos aquellos que se dedican á esta clase de industrias, para que puedan emplear á los simples braceros, sin la obligación de que estén inscriptos en ninguna lista, menos puede pretenderse, que la autoridad de Marina determine, con la exclusión de los no inscriptos—que pugna con lo legislado—la tarifa de jornales, medida más arbitraria todavía, la cual, como hemos dicho en nuestro primer artículo, no conocemos disposición legal alguna donde pueda buscar apoyo para su defensa.

Siendo para los interesados en la carga y descarga de buques libre la elección de trabajadores, la determinación del precio de jornales por parte de la autoridad de Marina, resulta perfectamente y del todo inaplicable é inútil.

En nuestro deber, y deseosos siempre de ayudar á todo cuanto pueda servir al mejor y más económico desarrollo de nuestras industrias, consignamos lo expuesto, que con otras razones que pudieran por los interesados aducirse, lograrían esclarecer y obtener de una vez y para siempre las dudas y las ordenes, que destruyendo viciados procedimientos, dejarán en la libertad á los que tienen derecho en lo que respecta á la elección de personal, á todos aquellos que lo necesitaran para las operaciones que se realizan por nuestro puerto y el vecino de Torriján en la carga y descarga de los buques á flote.

PARENTESIS

Manifestación de padres

Usados sabrán ya, lectores aprecia-

bilámos, que el Sr. Groizard, siendo ministro de Fomento decretó unas reformas en la segunda enseñanza que «han despertado odios» y han motivado la creación de asociaciones y la celebración de «meetings.»

¿Hay razón para esas «manifestaciones hostiles?» En verdad os digo, ¡oh, lectores míos! que yo soy entusiasta admirador de las reformas de Groizard. Y partiendo de esta base, ¿cómo no han de parecerme ridículos esos «meetings», cómo no he de juzgar extraordinariamente cómicos esos «meetings?»

Porque prescindiendo,—y es bastante prescindir—de que en esas asociaciones hay padres que no tiene hijos, ¿qué fin se proponen al dejarse dirigir como borregos por el primer armadanza que se pone á su frente, y cual nuevo Pedro el Ermitaño, les excita á realizar orzadas contra quien no ha hecho otra cosa que «romper los moldes» y destruir los vicios de lo que podríamos llamar la «enseñanza histórica?»

Cierto elemento que va á la zaga de todo progreso, ó si se quiere á la cola de la civilización, es el que pone parte activa en esas algaradas contra las reformas de la segunda enseñanza.

Bastaría este solo dato, que podría ser demostrado con nombres, para comprender que entre los vicios y malas costumbres que son peculiares á la humanidad y á los españoles muy especialmente, no hay vicio comparable al de la envidia, ni mala costumbre tan pernicioso como la de llevar la contraria.

De esta costumbre y de aquél vicio arranca la oposición á las reformas de la segunda enseñanza; hubiéralas hecho Pidal, si hubiera tenido talento para ello, y no se hubiera puesto al frente de la Asociación de Padres, en Madrid, un señor particular, director ó cosa así de un periódico pidalino, y á quien nunca encontrar en el terreno de los caballeros los que repetidamente le buscaron. Hay que descubrir la trabazón de ciertas telas de araña para que se vea toda la hilaza; que cuanto más burda sea, y lo es mucho en el presente caso, se ve más pronto.

Por todo esto y por otras muchas cosas más, es ridícula la oración tributada á unos padres de familias, de Zaragoza, que han llegado á Madrid esta mañana. Podría decirse que más que manifestación fue un desahogo. Podría decirse pidiendo perdón previamente, que más que desahogo, fue un erapto pidalino.

Calixto Ballesteros.

SR. D. CARLOS CANO
POETA.

Murcia

Mi querido amigo Cano: Aunque le disguste, es llano que le diga y lo diré que sé que se encuentra usted al presente bueno y sano.

Lo celebro de verdad, porque hacia usted mi amistad es constante y verdadera, y pará usted yo quisiera la eterna felicidad.

(No se ponga colorado porque aquí deje sentado que le quiero. ¡No señor! ¡Deje usted á un lado el rubor y la vergüenza á otro lado!)

Hallándose como sé mejor de su mal, ¿porqué

su aguda lira, en el día, no dice esta boca es mía? ¡Vamos, contésteme usted!

De su musa el desparpajo es tal, que usted sin trabajo cuanto quiere escribe, y más; eche el mal humor atrás y haga versos á destajo.

Abandone la pereza y coja con ligereza la pluma, y á troche y moche escribirá en una noche para el teatro una pieza.

Que si á escribirla se mete, lo hará usted en un periquete; y no lo debe dudar que se lo llegó á probar con números Navarrete.

Decídase, sin recelo, á escribir ¡fuera canguelo! ¿Qué le importa—y esto es llano—siendo usted un señor Cano que puedan tomarle el pelo?

No tema ningún desmán, ni piense en lo que dirán. ¡Un fracaso no es desaire! Eche usted una cana al aire que algunas le quedarán!!

Y, si Dios no lo remedia, y mi insistencia le asedia y de sí le pone fuera, llámeme usted... lo que quiera pero escriba una comedia.

Y basta ya de porfía. Coma, llano de alegría, en las pasucas el turrón, y que en esta redacción toque á usted la lotería.

Julio Hernández.

Cartagena 20 Diciembre 94.

TIJERETAZOS

En Barcelona han robado los ladrones una pelotería.

Pero la han robado á plan barrido. Como que se han llevado cuatrocientas cinco docenas de pieles y á más el dinero.

Y no se han llevado los cimientos de la casa tal vez por lo que no se comieron el asador los gatos de la fábula. Por ser caso de conciencia.

Dice «La Publicidad» de Barcelona que en España todos servimos para todo.

Distingamos. Eso rezará con los ministros que lo mismo pueden desempeñar una cartera que otra y con los directores generales que unos días son de la Denda Pública y otros de Correos y Telégrafos; pero no con el común de las gentes que solo sirve para pagar unas veces lo justo, relativamente y otras veces torpezas y despilfarros de la que no se responsabiliza.

La recaudación de contribuciones en Mallorca está desfalcada en 185.000 pesetas.

La de una zona próxima á la capital del principado catalán en 60000.

Sigan los escandalosos y los llos. Y prosiga el Sr. Canalejas su campaña administrativa que le ha dejado plantada su antecesor.

Ha terminado la huelga de los obreros de Málaga.

Alguna vez había de terminar puesto que nada eterno hay en el mundo.

Un señor de Buda Pesth se ha propuesto poner en claro si la estatura del hombre disminuye ó no.

Nosotros creemos que disminuye. Conocemos hombres tan pequeños que apenas se concibe nivel más bajo.

Un ingeniero de minas, francés él y de los más guasones, ha concebido la idea de construir un pozo en el recinto de la exposición universal de París que medirá la friolera de mil quinientos metros de profundidad.

En el fondo de este inmenso tubo habrá grandes salones donde se jugará al billar y á otros juegos menos licitos.

Si la idea del tal pozo no fuera un «carnard» ya estarían al habla con el ingeniero francés varios de nuestros compatriotas.

Ustedes saben que de tranquilizados gozarían los que andan hoy asustados como conejos sin madriguera esperando y temiendo la presencia de la guardia civil.

En un pozo de mil quinientos metros ya podían venir tricornios y que bajarán cuando quisieran.

NOTAS

Haec pocos días dimos la noticia de que había fallecido en el Hospital provincial de Madrid en medio de la mayor miseria el antiguo hombre público D. Enrique Taviel de Andrade.

La noticia, que ha circulado por la prensa toda, ha hecho mal á la familia del antiguo diplomático, y al efecto de volver por los fueros de la verdad, ha publicado *El Herald* el siguiente suelto:

«Una aclaración á propósito de los últimos días del antiguo diplomático y diputado á Cortes D. Enrique Taviel de Andrade, nuestro poco ha en el Hospital Provincial de Madrid.

El Sr. Taviel de Andrade tenía, fuera de la corte, varios parientes que durante largo tiempo subviniéron á sus necesidades.

Afectado de una dolencia nerviosa, que á la larga hubo de trastornar su razón; solo en Madrid, pues ha muerto soltero; y haciéndose cada día más imposible su estancia en una casa particular, acordó la familia que fuese trasladado á una sala de distinguidos del Hospital, donde el antiguo representante de la nación no ha carecido de nada hasta sus últimos momentos.

Cuando el noble marqués de la Vega de Armijo quiso acudir, con su notoria hidalguía, en ayuda de Taviel de Andrade, el director del Hospital hubo de manifestar, como era natural, que el enfermo estaba aislado perfectamente por culpa de su familia.

En poder de esta obra, los recibos que así lo acreditan, según nos dice persona que tiene motivos para estar bien informada.

La familia no ha podido ver sin disgusto—y se comprende—que los periódicos de la corte hayamos supuesto al Sr. Taviel de Andrade muriendo en la más completa abandono y en la más negra miseria. También comprenderán los parientes del difunto que la prensa no podía conocer estas interioridades; y que no había para nosotros más que el hecho asustoso y público.

Al cabo, siempre será cierto que los últimos días del antiguo escritor de muestran lo vano y pasajero de todas las grandezas humanas.

Taviel de Andrade fue diputado, gobernador de varias provincias, representante de España en el extranjero. Tuvo una posesión brillante y una for-